



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020-05801437-
referenciado: Actualización valores prestaciones de Primer Nivel de Atención, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Dirección de Salud eleva propuesta de actualización de valores de prestaciones de Primer Nivel de Atención que OSEP mantiene convenidas con diferentes Prestadores de la Libre Elección, distribuidos en toda la Provincia de Mendoza a partir del mes de Agosto/2022.

Que al respecto, cabe destacar que mediante Resolución N°664/22 del H.D., se dispuso: *“Tener por aprobada la actualización de valores en las prestaciones de Primer Nivel de Atención el que resulta en un 12% en el valor a cargo OSEP a partir del mes de Abril, en un 8% no acumulativo a partir del mes de Junio de 2022 y una actualización de los coseguros en los mismos períodos a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP.”*, adecuándose algunos valores en forma diferencial para la Zona Sur.

Que así las cosas en esta oportunidad y teniendo en consideración el ajuste acordado entre los gremios y el Ejecutivo Provincial, para el ejercicio 2022, se propone una actualización acumulativa del 10% en el valor a cargo de la OSEP a partir del mes de agosto de 2022 y una actualización de los coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP.

Que a su vez se propone realizar la adecuación del valor de la prestación 180306-00 ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICA INTRAQUIRÚRGICA, quedando en un valor total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000) (coseguro a cargo del afiliado de \$9.000 y valor a cargo OSEP \$36.000), incorporando dicha prestación al Prestador CARPAT S.A., por resultar el único prestador de OSEP que realiza tal práctica, contando con el equipamiento y profesionales requeridos.

Que teniendo en cuenta lo arriba descripto y considerando la situación actual, evolución inflacionaria y el sucesivo reclamo de prestadores relativa al incremento de costos y valores de mercado, se torna necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional del primer nivel de atención.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada la actualización de valores de las prestaciones de Primer Nivel de Atención en un 10% acumulativo, en el valor a cargo de la OSEP, a partir del mes de Agosto de 2022 y una actualización de los coseguros a partir de la efectiva carga en los Sistemas de la OSEP.

ARTICULO 2° - Tener por autorizada a partir del mes de Agosto de 2022, la adecuación del valor de la prestación 180306-00 ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICA INTRAQUIRÚRGICA, quedando en un valor total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000) (coseguro a cargo del afiliado de \$9.000 y valor a cargo osep \$36.000), incorporando dicha prestación al Convenio con CARPAT S.A.

ARTICULO 3° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 40 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27-10-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5801437-20,Actualización valores Prestaciones 1er Nivel de Atención

Datos Generales

Nº de Expte: 5801437-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------